

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**REDACCIÓN FINAL**

**APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO PARA FINANCIAR EL “PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA II”**

**EXPEDIENTE N.º 23.502**

**3 DE JUNIO DE 2024**

**TERCERA LEGISLATURA**

**PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS**

**DEPARTAMENTO COMISIONES LEGISLATIVAS  
ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:**

**APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMO SUSCRITOS ENTRE LA  
REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE  
DESARROLLO Y LA AGENCIA FRANCESA DE DESARROLLO PARA  
FINANCIAR EL “PROGRAMA HACIA UNA ECONOMÍA VERDE: APOYO AL  
PLAN DE DESCARBONIZACIÓN DE COSTA RICA II”**

**ARTÍCULO 1-** Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 5562/0C-CR

Apruébese el Contrato de Préstamo N.º 5562/0C-CR, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Costa Rica, para el financiamiento del "Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica II", hasta por la suma de doscientos cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$250 000 000).

(...)

**ARTÍCULO 2-** Aprobación del Contrato de Préstamo N.º 5563/KI-CR

Apruébese el Contrato de Préstamo N.º 5563/KI-CR, entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Costa Rica, para el financiamiento del "Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica II", hasta por la suma de cincuenta millones de dólares estadounidenses (US\$50 000 000).

(...)

**ARTÍCULO 3-** Aprobación del Contrato de Préstamo N.º CCR 1016 01L

Apruébese el Contrato de Préstamo N.º CCR 1016 01L, entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la República de Costa Rica, para el financiamiento del "Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica II", hasta por una suma de cien millones de euros (100 000 000 EUR) o su equivalente en dólares americanos.

El texto del referido contrato de préstamo y sus anexos, que se adjuntan a continuación, forman parte integrante de esta ley.

(...)

**ARTÍCULO 4-** Uso de los recursos

Los recursos de los contratos de préstamo que financian el “Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica II”, serán ejecutados de acuerdo con la siguiente distribución porcentual:

- a) Cuarenta por ciento (40%) de pago correspondiente de la deuda del Estado costarricense con la Caja Costarricense de Seguro Social.
- b) Sesenta por ciento (60%) destinado al pago por concepto de intereses de la deuda del Estado.

Se condiciona el desembolso de los recursos indicados en el inciso b) hasta que sean girados los recursos destinados a la Caja Costarricense de Seguro Social, indicados en el inciso a) de este artículo.

#### ARTÍCULO 5- Incorporación de recursos en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República

Se autoriza para que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias, mediante aprobación de la Asamblea Legislativa, para sustituir los ingresos de fuentes de financiamiento internas por los recursos de los contratos de préstamo para financiar el “Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica II”, sin que pueda modificarse el destino de los ingresos sustituidos aprobados en la ley de presupuesto respectiva.

#### ARTÍCULO 6- Administración de los recursos

El prestatario administrará los recursos de los contratos de préstamo que financian el “Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica II”, de conformidad con el principio de Caja Única del Estado.

#### ARTÍCULO 7- Exención de pago de impuestos para la formalización del financiamiento

No estarán sujetos al pago de ninguna clase de impuestos, timbres, tasas, contribuciones o derechos, los documentos que se requieran para formalizar los contratos de préstamo que financian el “Programa hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica II”, así como su inscripción en los registros correspondientes queda exonerada de tipo o de pago.

Rige a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

Firmada en San José, en la sala de sesiones del Área de Comisiones Legislativas III,  
a los tres días del mes de junio de dos mil veinticuatro.

Paola Nájera Abarca

Rosaura Méndez Gamboa

Andrea Álvarez Marín

Alexander Barrantes Chacón

Carlos Felipe García Molina  
**Diputadas y diputados**